CALENDARIO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2023-2024

El artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA de 19 de mayo, al regular en su artículo 136 el Plan de Ordenación General, que debe aprobar para cada curso académico el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector o la Rectora, establece en su apartado 2 que el citado Plan deberá contener, entre otros extremos, el calendario académico de impartición de docencia, en el que también se establecerá el número y fechas de las convocatorias que se ofrecerán al estudiantado para utilizar las dos oportunidades de superación de las asignaturas.

Por otra parte, la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, regula en su artículo 15 el calendario de convocatorias de examen, determinando que el calendario académico de cada curso fijará con carácter general para todas las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Málaga, el período en que se deberán producir las pruebas correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias, en función de la respectiva organización temporal de las enseñanzas.

El calendario académico constituye el marco temporal en el que se han de planificar las diferentes actividades formativas y evaluativas que caracterizan la oferta de estudios de grado, máster y doctorado de la Universidad de Málaga.

Para la elaboración del calendario académico es necesario incorporar las fiestas nacionales, autonómicas y locales, fijadas en el calendario laboral, así como las festividades de cada facultad o escuela, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Tradicionalmente la Universidad de Málaga ha aprobado su calendario académico, incluyendo la segunda convocatoria ordinaria en el mes de septiembre. De forma progresiva las universidades del Distrito Único Andaluz han ido incorporando a su calendario de actividades lectivas una organización temporal de las convocatorias para superar las asignaturas en el que se prevé la finalización de todas las actividades lectivas del curso en el mes de julio de cada curso, garantizando así el derecho al descanso de la comunidad universitaria y haciendo posible una mejor organización de las actividades lectivas que podrán iniciarse al principio del mes de septiembre.

Por todo lo cual, con objeto de adecuar las previsiones temporales del calendario académico de la Universidad de Málaga a las del resto de las universidades que integran el Distrito Único Andaluz el Consejo de Gobierno aprobó el 24 de mayo de 2022 realizar los cambios necesarios en el calendario para desplegar de forma plena el nuevo calendario en el curso 2023/2024.

Con este objetivo, y tras un curso 2022-2023 de transición, se propone el calendario para 2023-2024, teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Los estudios de grado y máster definen sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y en los procedimientos de evaluación para garantizar esa adquisición. En este sentido, los sistemas de evaluación podrán construirse con la combinación de diversas actividades, que deberán desarrollarse durante el período lectivo establecido en el calendario.
- La "Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes", aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019, establece plazos diversos que deberán compatibilizarse con el marco temporal del presente calendario.
- El curso se organiza, con carácter general, en dos semestres, que determinarán las fechas de referencia de inicio y final de las actividades lectivas, así como los plazos para la entrega de actas de las convocatorias ordinarias (primera y segunda).
- Dentro del marco general contemplado en el calendario aprobado por el Consejo de Gobierno, corresponde a los centros aprobar la programación concreta de las pruebas de evaluación ordinarias y extraordinarias previstas en los planes de estudio de los títulos que oferten.

En virtud de todo lo cual, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, aprueba el calendario de actividades lectivas de los estudios de Grado, Máster y Doctorado para el curso 2023-2024, que se ajustará a las siguientes disposiciones:

Disposición 1. Ámbito de aplicación

1. Las presentes disposiciones, relativas al calendario académico, son de aplicación a los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de grado, máster y doctorado, durante el curso 2023-2024.

2. Durante el período lectivo establecido en este calendario académico, el Personal Docente e Investigador vendrá obligado a llevar a cabo su actividad docente, en los términos y condiciones establecidas en el Plan de Ordenación Docente y en la programación académica del Centro, así como a atender sus obligaciones de tutorías a los estudiantes.

Disposición 2. Período lectivo del curso 2023-2024

1. Desde el 4 de septiembre de 2023 al 16 de septiembre de 2024, a excepción, con carácter general, de:

- El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2023/2024, en la Universidad de Málaga.
- La festividad correspondiente a cada Centro, en la fecha establecida por este.
- Todos los domingos y festivos, de acuerdo con el calendario laboral.
- Del 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambos inclusive.

- El 29 de enero de 2024 (Festividad de Santo Tomás de Aquino)
- Del 22 de marzo al 1 de abril de 2024, ambos inclusive.
- Del 22 de julio al 31 de agosto de 2024, ambos inclusive.

No obstante, en el caso de las Prácticas Externas, o equivalentes, se considerará también lectivo el período de 22 de julio a 31 de agosto de 2024. Y en el caso de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, se considerará también lectivo, como parte del curso 2023-2024, el período que va desde el 17 al 30 de septiembre de 2024. Del mismo modo, se podrán organizar revisiones de pruebas de evaluación entre el 22 de julio y 31 de julio de 2024.

2. Para la realización de actividades de formación fuera de las instalaciones de la Universidad de Málaga, de acuerdo con la respectiva programación académica aprobada, el período lectivo se establece entre el 4 de septiembre de 2023 y el 16 de septiembre de 2024.

Disposición 3. Convocatorias en el curso 2023-2024

1. En el caso de las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster, la primera y segunda convocatorias ordinarias deberán efectuarse con posterioridad al 2 de noviembre de 2023.

2. La primera convocatoria ordinaria de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster deberá realizarse con anterioridad al 22 de julio de 2024, y la segunda convocatoria ordinaria deberá efectuarse con anterioridad al 30 de septiembre de 2024.

3. En el resto de asignaturas, la primera convocatoria ordinaria deberá efectuarse una vez finalizado el período docente de cada una de ellas, establecido en la respectiva programación académica.

4. Las convocatorias extraordinarias deberán efectuarse a partir del 2 de noviembre de 2023.

5. Para efectuar la lectura y defensa de las tesis doctorales, el período lectivo se establece entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, con las excepciones indicadas en el apartado 1 de la disposición 2.

ANEXO: FECHAS RELEVANTES

Curso 2023-2024

04/09/2023: Inicio del período lectivo

23/12/2023 – 07/01/2024: Navidad (no lectivo)

29/01/2024: Santo Tomás de Aquino (no lectivo)

08/03/2024: Fecha límite para la entrega de actas de asignaturas del primer semestre

22/03/2024 – 01/04/2024: Semana Santa (no lectivo)

16/09/2024: Final del período lectivo

31/07/2024: Fecha límite para la entrega de actas de asignaturas del segundo semestre (a excepción de las correspondientes a la segunda convocatoria ordinaria de TFE y Prácticas Externas). Excepcionalmente, en caso necesario y previo aviso a la secretaría del centro correspondiente, el plazo se podrá extender hasta el 4 de agosto de 2024.

30/09/2024: Fecha límite para la segunda convocatoria ordinaria de Prácticas Externas, TFG y TFM